

**ENMIENDA TRES AL ACUERDO ESPECÍFICO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SEMBRANDO VIDA Y JÓVENES
CONSTRUYENDO EL FUTURO EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE**

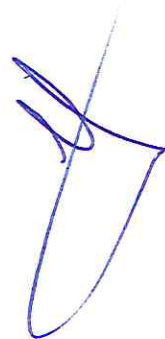
La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en adelante denominadas "las Partes":

TENIENDO PRESENTE el Acuerdo Específico de Contribución (en adelante denominado "el Acuerdo"), celebrado entre las Partes el 05 de julio de 2021, cuyo objetivo es establecer los mecanismos de coordinación necesarios para llevar a cabo la financiación del **Proyecto Implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en Centroamérica y el Caribe**, (en adelante denominado "el Proyecto").

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo XVI. Enmienda del Acuerdo, que establece la posibilidad de realizar modificaciones;

Han acordado lo siguiente:

- I. Enmendar el título del para quedar como sigue:
ACUERDO ESPECÍFICO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE BIENESTAR Y DE COOPERACIÓN SUR-SUR DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN OTROS PAÍSES.
- II. Modificar la introducción para quedar como sigue:
La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (SRE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en adelante denominadas "las Partes":
TENIENDO PRESENTE el Acuerdo Específico de Contribución (en adelante denominado "el Acuerdo"), celebrado entre las Partes el 05 de julio de 2021, cuyo objetivo es establecer los mecanismos de coordinación necesarios para llevar a cabo la financiación del **Proyecto de Apoyo a la implementación de proyectos de Bienestar y Cooperación Sur-Sur del Gobierno de México en otros países**, (en adelante denominado "el Proyecto").



III. Enmendar el Artículo II. La Contribución, párrafo 1, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<i>La SRE, de conformidad con el calendario de pagos que figura a continuación, pondrá a disposición del PNUD una Contribución por un monto de USD \$3,080,900.58 (tres millones, ochenta mil, novecientos, con cincuenta y ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América, que se efectuará en el mes de julio de 2021.</i>	<i>La SRE, de conformidad con el calendario de pagos que figura a continuación, pondrá a disposición del PNUD una Contribución por un monto de USD \$3,080,900.58¹ (tres millones, ochenta mil, novecientos, con cincuenta y ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América, que se efectuará en el mes de julio de 2021.</i>
<i>Posteriormente, pondrá a disposición del PNUD una segunda y tercera Contribuciones por los montos de USD \$2,439,283.64 (dos millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, doscientos ochenta y tres, con sesenta y cuatro centavos) y de \$2,097,535.40 (dos millones, noventa y siete mil quinientos treinta y cinco, con cuarenta centavos) de dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, que se efectuarán en el mes de diciembre de 2022 y enero de 2023, respectivamente.</i>	<i>Posteriormente, pondrá a disposición del PNUD una segunda y tercera contribución por los montos de USD \$2,439,283.64 (dos millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, doscientos ochenta y tres, con sesenta y cuatro centavos) y de \$2,097,535.20 (dos millones, noventa y siete mil quinientos treinta y cinco, con cuarenta centavos) de dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, que se efectuarán en el mes de diciembre de 2022 y enero de 2023, respectivamente.</i>
<i>Posteriormente, pondrá a disposición del PNUD una cuarta Contribución por el monto de USD \$ \$276,583.08 (doscientos setenta y seis mil, quinientos ochenta y tres, con ocho centavos) de dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, que se efectuarán en el mes de noviembre de 2024.</i>	<i>Posteriormente, pondrá a disposición del PNUD una cuarta Contribución por el monto de USD \$276,583.08 (doscientos setenta y seis mil, quinientos ochenta y tres, con ocho centavos) de dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, que se efectuarán en el mes de noviembre de 2024.</i>
	<i>Posteriormente, pondrá a disposición del PNUD una quinta Contribución por el monto de USD \$657,725.48 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos veinticinco, con cuarenta y ocho centavos) de dólares de los Estados Unidos de América, que se efectuará en el mes de julio de 2025.</i>

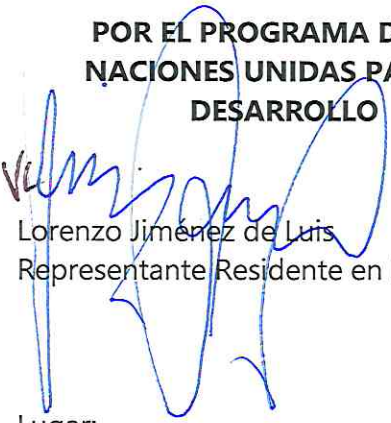
IV. Modificar el calendario de pagos del Artículo II. La Contribución, párrafo 2, conforme a lo siguiente:

¹ Todas las contribuciones desde el inicio del proyecto se han recibido en pesos mexicanos, y se han registrado en el Acuerdo de Contribución en dólares americanos al tipo de cambio vigente para el mes en que se ha recibido cada contribución.

Calendario de pagos	Monto
Julio 2021	\$3,080,900.58
Diciembre 2022	\$2,439,283.64
Enero 2023	\$2,097,535.20
Noviembre 2024	\$276,583.08
Julio 2025	\$657,725.48

La presente Enmienda se firma en dos (2) ejemplares originales en idioma español.

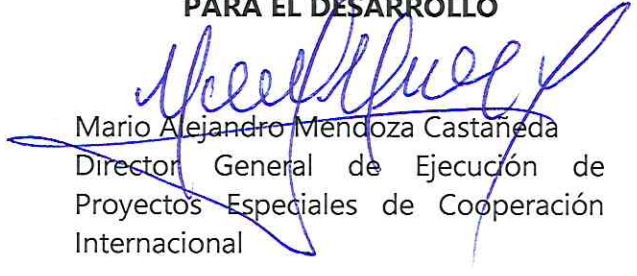
**POR EL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO**


Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente en México

Lugar:

Fecha: 11/07/2025

**POR LA AGENCIA MEXICANA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO**


Mario Alejandro Mendoza Castañeda
Director General de Ejecución de
Proyectos Especiales de Cooperación
Internacional

Lugar: CDMX

Fecha: